
Cómo citar: Sevillano Martín, B. (2021): "Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713". *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 7: 291-311. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.72021137>

Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713

BERNARDO SEVILLANO MARTÍN

Centro de Estudios del Campo de Montiel (CECM), Almedina (España)

bernardosevillano@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-4360-3066>

Recibido: 17-VIII-2021

Aceptado: 16-XI-2021

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto constatar la existencia y conocer el estado de los batanes ubicados en el Sitio de Ruidera, situado en el extremo este de la actual provincia de Ciudad Real, dentro del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, en el año 1713. La base del mismo son los autos de una comisión ordenada por el juez contador de la Mesa Maestral de Villanueva de los Infantes, consecuencia de haber quedado los batanes inútiles y necesitar reparos. Tras describir brevemente el origen y funcionamiento de un batán, repasamos la industria batanera en Ruidera durante la Edad Moderna y el estado de aquel sitio a comienzos del siglo XVIII. El capítulo principal es el dedicado a los reparos que fue necesario realizar en los batanes de Ruidera en el año 1713.

PALABRAS CLAVE: Ruidera, Batanes, Lagunas de Ruidera, Siglo XVIII, Campo de Montiel, Hidráulica, Industria textil.

[en] Fulling Mills of Ruidera Site repairs in 1713

ABSTRACT

The purpose of this work is to verify the existence and to know the fulling mills state placed in the Ruidera Site, located in the eastern end of the current Ciudad Real province, in the Ruidera Lagoons Natural Park, in 1713. The base work consists of commission judicial decrees asked by the accountant judge of the Mesa Maestral from Villanueva de los Infantes, as a consequence of the filing mills having become useless and needing to be fixed. After briefly describing the origin and functioning of a fulling mill, we are going to look at the fulling mill industry in Ruidera during the Modern Age and the state of that site in the 13th century beginning. The main chapter is the one dedicated to the repairs which had to be done to the Ruidera fulling mills in 1713.

KEYWORDS: Ruidera, Fulling Mills, Ruidera Lagoons, 18th Century, Campo de Montiel, Hydraulics, Textile industry.

1. RUIDERA A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

En el año 1713 Ruidera era un lugar, sitio o paraje situado en la provincia de La Mancha del Reino de España, en la cabecera del río Guadiana, donde sus aguas se remansan en quince lagunas separadas entre sí por barreras de formación tobácea o travertinos.

Antiguo heredamiento medieval, pertenecía a la orden de Santiago, que lo administraba desde la contaduría de su Mesa Maestral, ubicada en Villanueva de los Infantes. Al norte limitaba con el Gran Priorato de San Juan de Castilla y León, hecho que le confería la condición de frontera entre los territorios de ambas órdenes. Su término pertenecía a Alhambra, villa santiaguista que ejercía su jurisdicción sobre ella.

Su principal riqueza residía en los cuatro molinos harineros situados aguas abajo de la laguna conocida como del Rey. En épocas de sequía, cuando la mayoría de los ingenios hidráulicos manchegos debían cesar sus labores por falta de agua, las gentes de los pueblos cercanos, y no tan cercanos, viajaban hasta Ruidera (Fig. 1) para moler en las piedras de sus molinos (Sevillano, 2021: 80).



Fig. 1: Situación de Ruidera en Castilla-La Mancha. Ilustración de Ana Sevillano Fanega.

2. ¿QUÉ ES UN BATÁN?

2.1. Definición y etimología

El Diccionario de la lengua española, obra lexicográfica académica por excelencia, define batán como «*máquina, generalmente hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera, movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfurtir los paños*»¹.

El batán es una máquina destinada a transformar el tejido ligero y abierto en uno tupido y con mayor capacidad para calentar. Además de tupir la lana, los batanes lavaban, desengrasaban y retiraban el pelo menos fijado de las mantas, evitando su posterior caída. El término batán, referido a la máquina utilizada para realizar la operación, batanar y abatanado, referidos a la operación misma, procede del vocablo árabe *battana* que, con el significado de golpear, también habría sido usado en Al-Ándalus y el mundo islámico medieval (Córdoba de la Llave, 2011: 594). Otro posible origen de la palabra batán es el término latino *battuere* que significa batir o golpear².

2.2. Origen y expansión

Muchos investigadores coinciden en señalar que el abatanado mecánico de los paños de lana comenzó a ser usado en Europa en el siglo X, puesto que a dicha centuria corresponden los testimonios documentales más antiguos que sobre su uso han llegado hasta nosotros. No obstante siempre queda la duda de si la invención fue anterior y carecemos de noticias, tanto de carácter documental como arqueológico, que aporten luz sobre el tema. En cualquier caso, lo cierto es que hasta la fecha las menciones más antiguas que poseemos sobre batanes hidráulicos se remontan a la segunda mitad de dicho siglo en el centro y norte de Italia, Abruzzo en el año 962, Parma en el 973, Verona en 985, Milán en 1008... (Córdoba de la Llave, 2011: 599).

La documentación más antigua sobre el inicio de su uso en la España cristiana se remonta a principios del siglo X. Posteriormente, los batanes hidráulicos se difundieron por la Península Ibérica en el curso de los siglos XI-XII, momento en el que en Al-Ándalus se estaba empleando también una tecnología hidráulica muy desarrollada, incluyendo el uso de norias fluviales, aceñas harineras e ingenios hidráulicos basados en el árbol de levas (Córdoba de la Llave, 2011: 600).

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. versión 23.4 en línea. <https://dle.rae.es> (acceso: 14-V-2021).

² EDUCALINGO (2021): <https://educalingo.com/es/dic-es/batir> (acceso: 1-VI-2021).



Fig. 2: Batán de Aniezo (Cantabria, España). Fuente: Córdoba de la Llave (2015: 612).

En el siglo XII el historiador José Balan y Jovany menciona que «*un documento que lleva fecha del 17 de junio de 1166 da cuenta de dos batanes situados cerca de Gerona*» (Morís, 1995: 31). Diversas referencias citan el uso de batanes tanto en la Corona de Castilla como de Aragón. A mediados del siglo XVII, en Galicia y Asturias había cerca de 200 de estos ingenios. En el sur de la Península Ibérica la existencia de batanes hidráulicos está bien documentada desde las décadas finales del período medieval y se mantuvieron en uso hasta finales del siglo XIX (Fig. 2).

En el Campo de Montiel hay constancia de la presencia de batanes desde el siglo XV en Ruidera, Ossa de Montiel y la vega del río Villanueva (Rubio, 2017: 128). Hoy en día la mayoría de ellos se encuentran en estado ruinoso o incluso totalmente desaparecidos, siendo muy pocos los que se conservan y destinados, únicamente, a usos didácticos o museísticos.

2.3. Funcionamiento

El batán más utilizado era el de mazas. La maquinaria estaba construida casi en su totalidad por piezas de madera. La pieza o paño era introducida en una pila con una solución de arcilla que limpiaba el tejido a la vez que le daba consistencia, lo que se conseguía al ser golpeado éste por las mazas de forma alternativa. Este mo-

vimiento alterno era el resultado de la transformación del movimiento de rotación producido por una rueda hidráulica, mediante un árbol de poleas o excéntrico, en alterno para las mazas. La necesidad de una abundante cantidad de agua o potencia de salto para el movimiento de la rueda, condicionó su instalación junto a los cauces fluviales, para aprovechar su fuerza hidráulica.

En el cauce del curso fluvial se levantaba una presa, desde donde el agua se dirigía por un canal hasta una rueda vertical del batán (Fig. 3). Al impactar el agua contra los álabes o tablas de la rueda, esta giraba llevando solidario el eje, cuyas levas accionaban los mazos que golpeaban los tejidos. Otro canal llevaba agua hasta la cuba para mantener mojadas las mantas durante buena parte del proceso, evitando su desgaste por rozamiento, a la vez que también servía para refrigerar los soportes del eje (AVAI, 2010).

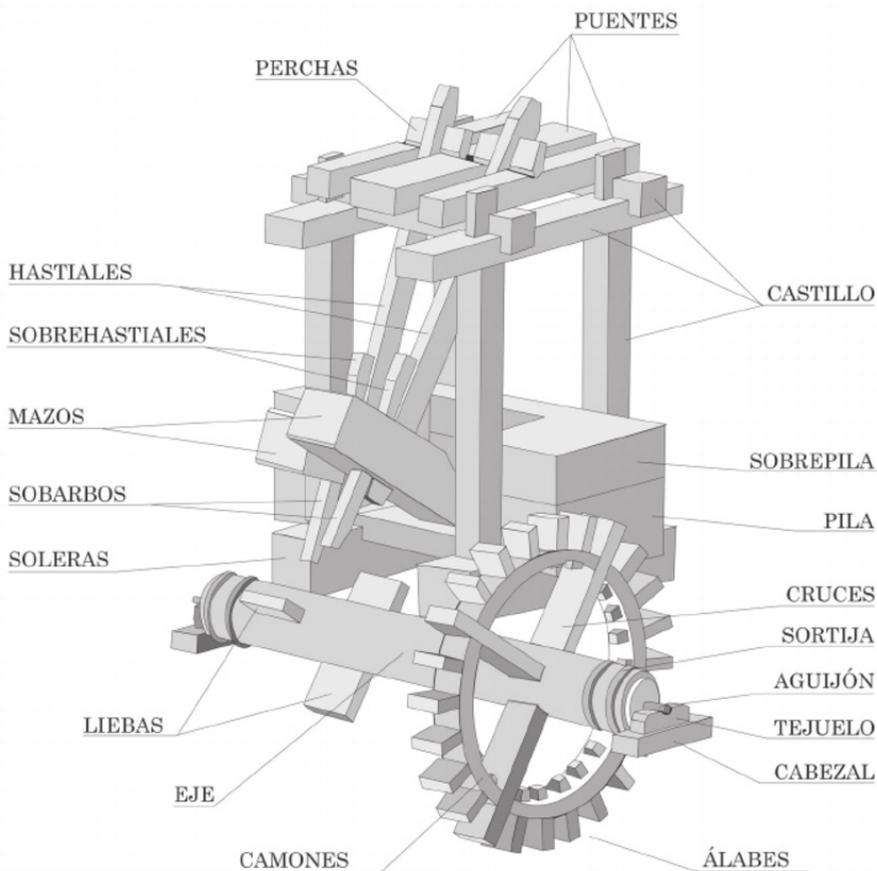


Fig. 3: Esquema de un batán tradicional, con indicación del nombre de sus principales componentes. Diseño de José Ignacio Rojas Sola. Fuente: Córdoba de la Llave (2015: 616).

3. LA INDUSTRIA BATANERA EN RUIDERA DURANTE LA EDAD MODERNA

El emplazamiento de los batanes siempre ha estado ligado a un curso de agua para aprovechar la fuerza hidráulica de una corriente. Ruidera era un lugar estratégico para su establecimiento al contar con una corriente permanente, los derrames de las Lagunas de Ruidera, durante todo el año, máxime en una tierra seca como La Mancha, y numerosas villas vecinas necesitadas de tejidos y mantas.

Los batanes de Ruidera estaban situados, en las cercanías de la actual población de Ruidera, a continuación del cuarto molino, después de la balsa y cuarto de batanes (Fig. 4). Se encontraban descubiertos, hasta que en el año 1779 se construyó un cuarto cerrado para el resguardo de los bataneros, sufragado por la Mesa Maestral de Santiago. Más abajo, se encontraban las tres pilas de batán y, enseguida, un prado que servía de tendedero para los paños y ropas, con pozas para engreddarlos (Sevillano, 2021: 85).

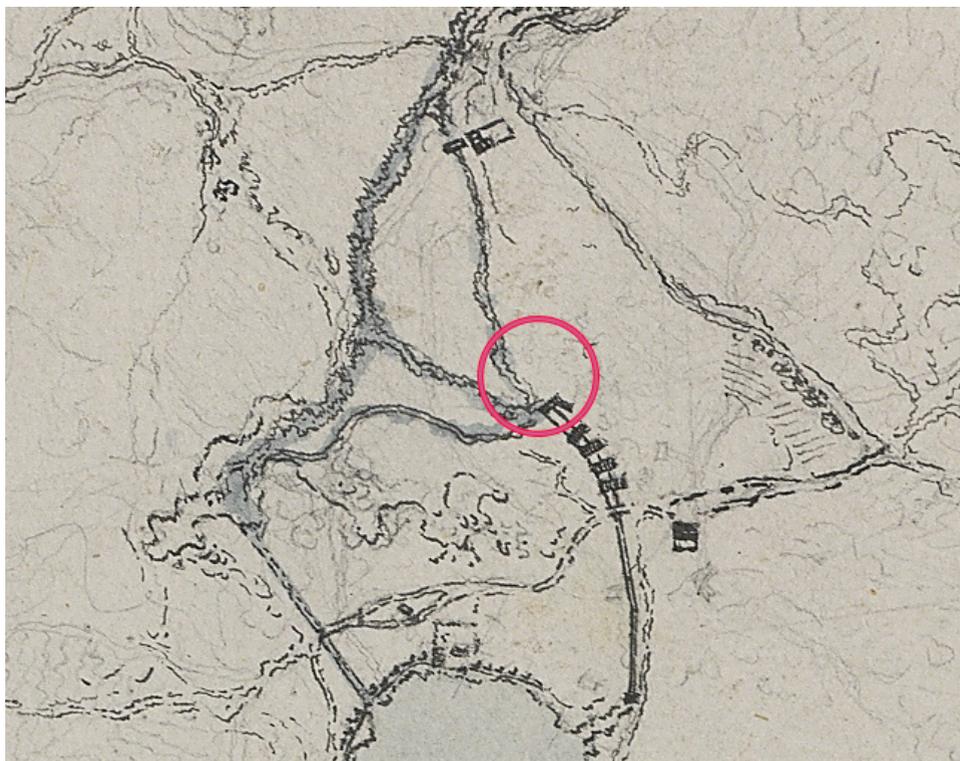


Fig. 4: Dibujo del Sitio de Ruidera destacando, con un círculo rojo, el emplazamiento de los batanes y la casa de los bataneros de Ruidera. Fuente: Plan Geográfico del entorno de Ruidera, Juan de Vilanueva y de Montes, Biblioteca Nacional de España, entre 1780 y 1790.

Las referencias al establecimiento de batanes en Ruidera es recurrente desde la segunda mitad del siglo XV (Moya y Fernández- Pacheco, 2014: 153-164). En el año 1478, en Ruidera había dos batanes funcionando a pleno rendimiento «*molientes y corrientes*», aunque parte de la madera del edificio estaba vieja y era preciso renovarla. Junto a los batanes había una casa para los bataneros, con dos apartamentos, que estaba toda caída y cubierta de retamas. Para su reparación era preciso que la mitad de ella se hiciera de nuevo, mientras que el resto, que estaba en mejor estado, era *preciso «desenvolverse e aderezarse e cubrir de teja e madera e poner unas puertas con su cerradura»*. Dos años más tarde, el nuevo comendador, Pedro de Lisón, había arreglado uno de los batanes, mientras que el otro estaba parado esperando que llegara la madera para su reparación, estimándose en unos quince días el tiempo necesario para que volviera a funcionar. La casa de los bataneros se encontraba en un estado deplorable.

Los batanes debían de ser una industria rentable para el heredamiento de Ruidera, y en 1494 aumentó su número a tres. Los dos más antiguos estaban juntos y se construyó uno más arriba, junto al cual se estaba edificando otro molino. Todos ellos habían sido arrendados a Juan Abad, vecino de Villahermosa, al cual, en lugar de una cantidad de dinero por el arrendamiento, le pusieron como «*condición que haga el dicho molino... con la renta deste año y despues lo de a la Orden*».

Cuatro años más tarde la situación del nuevo batán, que estaba cerca del molino de la Fuenllana, había mejorado, necesitando solo que se arreglara la cubierta de la cueva, para lo que serían necesarias seis vigas de encina y un carro de rama. Lo que sí era preciso reparar era la casa de los bataneros (Figura 5), situada junto a los otros dos batanes, para lo cual había que desenvolver todo el tejado y hacer unos caballetes y aleros de cal y arena, cubriéndola de madera y teja. Los visitantes de la Orden de Santiago también juzgaron necesario, para poder guardar mejor el género que se obtenía, construir una nueva casa junto a ellos, disponiendo cómo debía construirse. Debía tener buenos cimientos y edificarse junto a la anterior. Su tamaño debía ser de 16 pies de ancho, 24 de largo y 3 tapias en alto, y debía contar con un buen maderamiento y teja, construyéndose un arco en la entrada, a la cual se le pondría unas puertas de pino con su cerradura, para evitar los robos o la pérdida de los paños. Al año siguiente la «*casa para los que hilan los paños*» estaba construida.

A comienzos del siglo XVI, varios años de sequía seguidos de otros de intensas lluvias, que propiciaron la pérdida de una buena parte de las cosechas y una grave epidemia de peste, sumieron el heredamiento de Ruidera en una situación de abandono y declive. Los batanes (Fig. 5) no andaban «*porque estaban quebrados y la madera podrida*». Para subsanar esta situación los visitantes de la orden determinaron en mayo de 1507 la necesidad de llevar a cabo reparaciones urgentes

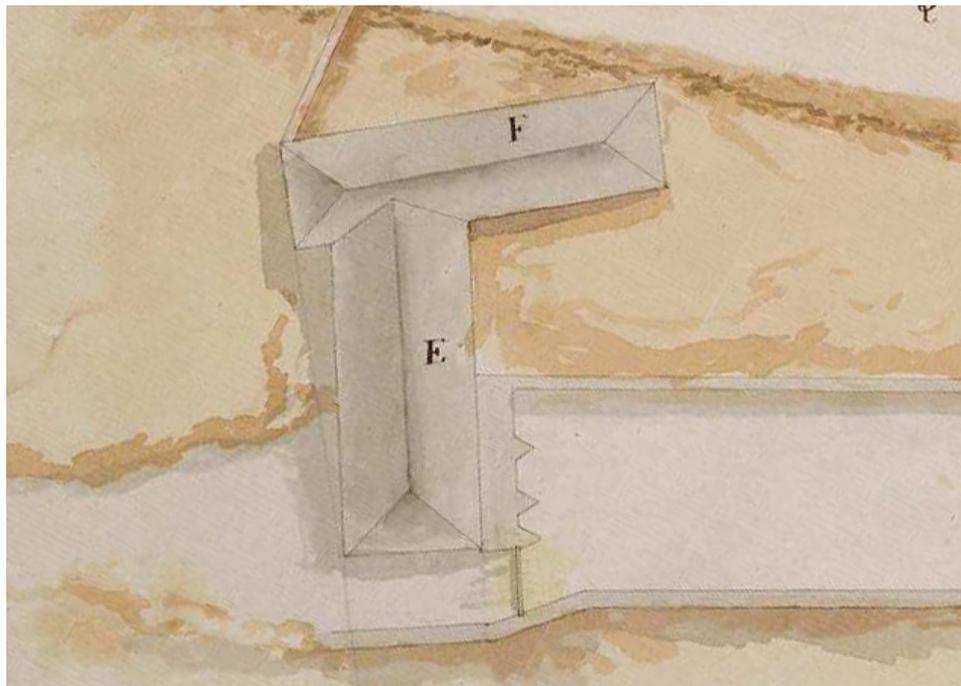


Fig. 5: Casa de los bataneros de Ruidera. Fuente: *Proyecto de fábrica de pólvora en Ruidera*, planta general del conjunto, Juan de Vilanueva y de Montes, Biblioteca Nacional de España, 1782.

y encargaron que se hiciera una tasación de todas ellas. Finalmente «*tasaron los maestros que era menester para hazer de nuevo cada uno de los dichos batanes e porque la madera que tienen esta podrida y perdida*» estimando su importe en 4.000 maravedíes para cada batán y 3.500 para la casa de los bataneros. Por la visita de 1515 sabemos que los batanes ya habían sido reparados. Por fin, en la década de los veinte la heredad fue arrendada y se acordó realizar nuevas obras y reformas (Moya y Fernández-Pacheco, 2014: 153s y 161s).

Al igual que sucedió con el resto de bienes del heredamiento santiaguista, poco duró esta próspera situación. La gran avenida de agua que se produjo en las Lagunas de Ruidera en 1545 se llevó por delante los molinos y batanes situados en la barrera tobácea de la laguna del Rey (Viñas y Mey, 1971: 44s). La reconstrucción de los batanes fue encargada al maestro Juan Hernando. En 1550 ya se levantaba, a unos cincuenta pasos más abajo del cuarto molino, una especie de balsa en la que se instalaron las ruedas de los batanes, con sus pilas y ladrón. A los visitantes de la orden «*les pareció que erase necesario e conveniente que los dichos batanes se cubran y se haga casa*» (Moya y Fernández-Pacheco, 2014: 164).



Fig. 6: Maquinaria del batán de la Zarza, situado en las cercanías de Ruidera. Fuente: *La tierra de don Quijote*, Revista Blanco y Negro, 6 de mayo de 1905.

En las *Relaciones topográficas de Felipe II* de 1575, se cita la existencia de tres batanes (Fig. 6) bajo los molinos de Ruidera propiedad del rey como gran maestro de la Orden de Santiago. Su renta, junto a los molinos y derechos de pontaje, ascendía a 600.000 maravedíes anuales (Campos, 2009: 73).

Casi dos siglos después, según la respuesta número 17 de la villa de Alhambra contenida en el Catastro del marqués de la Ensenada, fechada el 25 de noviembre de 1752, en Ruidera seguían existiendo tres batanes propiedad de la Mesa Maestral de Santiago, los cuales producían cada uno 800 reales de vellón al año: «*Que tambien hay Tres Batanes en el Sitio de Ruidera, pertenecientes a la Mesa Maestral de este Partido, cuyo producto consideran de ochocientos R.^s V.ⁿ cada uno al año*»³. El libro de bienes de eclesiásticos de la villa de Alhambra cita los tres batanes con sus nombres y las rentas que producían a la Mesa Maestral. El batán de La Casa y el de En Medio por un quinquenio producían una renta de 101.819 maravedíes de vellón, lo que suponía 598 reales y 32 maravedíes anuales; y el batán del Ladrón, una renta de 83.828 maravedíes de vellón, 493 reales y 3 maravedíes anuales⁴.

³ Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, libro 466, Alhambra, respuestas generales, pregunta 17.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHP CR), Catastro de Ensenada, Alhambra, caja 628, bienes de eclesiásticos, Mesa maestral de la Orden de Santiago.

4. REPAROS DE LOS BATANES DE RUIDERA EN 1713

4.1. Noticias de la inutilidad de los batanes de Ruidera

A finales de la primavera del año 1713 Ginés Vara del Rey, contador juez conservador de las rentas de la Mesa Maestral de Santiago en Villanueva de los Infantes y su partido del Campo de Montiel, tuvo noticias de que, desde hacía algún tiempo, los batanes del Sitio de Ruidera, pertenecientes a su majestad y a la Mesa Maestral, se hallaban sin poderse usar, a causa de las «*muchas aguas*» que habían podrido diferentes maderas de su maquinaria.

Para solucionar la inutilidad de los batanes de Ruidera, el juez contador dictó un auto el 5 de junio de ese año comisionando a Juan Manuel Delgado, escribano de su majestad, público del número y gobernación de Villanueva de los Infantes, para que procediera al reconocimiento y tasación de los reparos que necesitaran los batanes. Para llevarlo a cabo, nombró como peritos a Juan de Posadas, maestro carretero de 40 años «*poco mas o menos*», y a Pascual González, maestro herrero de 44 años, ambos vecinos de Villanueva de los Infantes. Ese mismo día, el escribano comunicó el nombramiento a los peritos, los cuales lo aceptaron, juraron su cargo y manifestaron que estaban prontos para cumplir su cometido. Al día siguiente, 6 de junio, el escribano asistido por los maestros partió desde Villanueva de los Infantes hacia el Sitio de Ruidera donde llegaron horas después.

4.2. Reconocimiento y aprecio de los reparos necesarios

El 7 de junio de 1713, constituida la audiencia en el Sitio de Ruidera, el escribano recibió juramento de los peritos nombrados al efecto, pasando a continuación a realizar el reconocimiento de los reparos que necesitaban los tres batanes sitios en Ruidera, conocidos como *El Ladrón*, de *En Medio* y de *La Casa*.

4.2.1. Batán *El Ladrón*

Primero reconocieron el batán conocido como *El Ladrón*, que necesitaba reparos por un total de 2.544 reales según el siguiente detalle:

Reparos	Reales
Una solera	30
Seis álabes para la rueda	24
Un árbol nuevo	400
Cuatro cruceros	60
Una pila, sobrepila, mazos, soleras, lamelas, cadenas, enrasamientos y sobarbos	2.000
Una lengua	30
Total	2.544

A tal punto llegaban los desperfectos de la maquinaria que el árbol se encontraba podrido y quebrado.

4.2.2. Batán de *En Medio*

A continuación los peritos visitaron el batán de *En Medio*. Inmediatamente detectaron que se habían podrido todos sus pertrechos y era necesario construirlo de nuevo, cuya obra valoraron en 4.000 reales.

4.2.3. Batán de *La Casa*

Por último tasaron el batán que llamaban de *La Casa*, declarando los maestros que eran precisos, para lograr su buen uso, los reparos y costes siguientes:

Reparos	Reales
Un árbol	400
4 cruceros, remendar la rueda y poner álabes y camones	200
Mazos	200
Camelas con embrazamiento y canaleja	100
2 liebas y 2 sobarbos	100
2 soleras	60
Una antepila	95
Total	1.155



Fig. 7: “Sitio donde ocurrió la aventura de los batanes”. Fuente: *La tierra de don Quijote*, Revista *Blanco y Negro*, 6 de mayo de 1905.

Además se necesitaban tres compuertas nuevas para los tres batanes (Fig. 7) que valían 30 reales y dos canaletas para dos de los batanes por 15 reales. En total, el coste de todos los reparos necesarios para poder poner en uso los batanes de Ruidera sumaban 7.744 reales. Los peritos no pudieron firmar el reconocimiento por no saber escribir.

A dicho reconocimiento también asistieron diversas personas que ordinariamente residían en Ruidera, quienes declararon que los batanes conocidos como el de *En Medio* y *El Ladrón* habían cesado su actividad a finales de agosto o a primeros de septiembre del año anterior de 1712. Al día siguiente 8 de junio, una vez terminado su cometido, el escribano y los peritos partieron de Ruidera hacia Villanueva de los Infantes⁵.

4.3. Real Provisión aprobando sacar a pregón los reparos

En el inicio de la Edad Moderna, los Reyes Católicos consiguieron incorporar a la corona los maestrazgos de tres de las cuatro órdenes militares de origen español: Santiago, Calatrava y Alcántara. Un breve del papa Inocencio VIII nombró a Fernando el Católico administrador vitalicio de los maestrazgos de Santiago, Alcántara y Calatrava en recompensa «*de sus desvelos por la exaltación de la Fe Católica, principalmente en la guerra contra los turcos*»⁶. El pontífice estableció que Isabel tuviera estos maestrazgos de mancomún con su esposo.

El papa Alejandro VI expidió otro breve, el 12 de junio de 1501, declarando que, vacando la administración de los expresados Maestrazgos por cese o deceso del rey o la reina, continuase por sí solo el que sobreviviera. Por *motu proprio* de fecha de 12 de diciembre de 1515, León X concedió a Carlos I la administración vitalicia de estos tres maestrazgos en los mismos términos que tenía su abuelo Fernando, cuando «*se verificase vacar por muerte o dimisión de este*» (Marhuenda, 2015: 373s).

En 1713 el Sitio de Ruidera era parte del término de Alhambra, villa perteneciente a los territorios propios de la Orden de Santiago, que lo administraba desde la contaduría de su Mesa Maestral ubicada en Villanueva de los Infantes. Por ello, para realizar los reparos en los batanes ruidereños fue necesario pedir autorización al monarca español Felipe V, en su condición de gran maestre de la orden santiaguista. El 9 de junio, Ginés Vara de Rey, contador juez conservador de las rentas de la Mesa Maestral de Villanueva de los Infantes, dictó en dicha villa un formal auto ordenando que, habiendo visto los autos del reconocimiento y tasación de los reparos que debían realizarse en los batanes del Sitio de Ruidera para ponerlos en uso

⁵ AHN, Órdenes Militares, Santiago, legajo 6413, reconocimiento de los batanes de Ruidera, 1713.

⁶ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo I, libro II, Madrid, 1805, p. 270.

por haber cesado su arriendo a finales de agosto de 1712, se remitieran los originales de las actuaciones a su majestad para que emitiera la provisión conveniente.

Días después el marqués de Santiago, tesorero general de dicha renta, presentó petición ante el Consejo de su Majestad declarando que los batanes del Sitio de Ruidera, pertenecientes a la tesorería de la Villanueva de los Infantes de la orden de Santiago, estaban incapaces de poder servir por haberse podrido parte de las maderas y estar inútil gran porción de ella. Habiéndose reconocido por peritos declararon importar sus reparos 7.744 reales de vellón y, de no ejecutarse estos, se seguiría un gran perjuicio. Por todo ello solicitó se despachara real provisión acometiendo la ejecución de dichos reparos para que, dentro de un breve término, se sacasen al pregón y después se rematasen en el menor postor, declarando ser reparos perpetuos.

Vista por los miembros del consejo dicha petición y testimonio, encargaron a Juan Francisco García Romero, ministro fiscal, que proveyera decreto, con fecha 10 de julio, mandando que se sacaran al pregón los reparos perpetuos de los batanes de Ruidera por el término de 15 días, admitiendo las posturas que se hicieren. Después se rematarían en el mejor postor, precediendo la inserción de cédulas en los lugares circunvenidos para noticia de las personas interesadas en presentar postura⁷.

4.4. Pregones, posturas y remate

El 17 de julio de 1713 Ginés Vara del Rey recibió en Infantes por correo ordinario la Real Provisión de su majestad y de su consejo, fechada en Madrid a 11 de julio, refrendada por Juan Santos de Barrena, su secretario de cámara, por la cual se confería al juez contador de la Mesa Maestral facultad para que, por un plazo de 15 días, sacase al pregón los reparos que necesitaban los batanes del Sitio de Ruidera, admitiendo las mejores posturas que se hicieren y rematándolas en los mayores postores tocantes al beneficio de la Real Hacienda.

De inmediato, Ginés ejecutó lo mandado en la real provisión. Desde dicho día, 17 de julio, y hasta el 2 de agosto, se dieron pregones en Villanueva de los Infantes informando sobre los reparos a realizar en los batanes ruidereños. También informó de la recepción de dicha provisión de su majestad a los gobernadores de las villas cercanas de La Solana y Manzanares, y a los alcaldes de Alhambra y Membrilla.

⁷ AHN, Órdenes Militares, Santiago, legajo 6413, Real Provisión para la reparación de los batanes en Ruidera, 1713.



Fig. 8: Plaza mayor de Villanueva de los Infantes. Fuente: Serie de postales editada en Madrid por Fidel Mesas, entre 1910 y 1920, Centro de Estudios de Castilla La Mancha.

El 19 de julio, nada más tener conocimiento de la providencia, Antonio de León, alcalde de Villanueva de los Infantes, mandó fijarla en las plazas y partes más públicas de la villa (Fig. 8). Lo mismo hicieron el abogado Pedro Gutiérrez de Aguilera en la villa de La Solana el 2 de agosto y Rodrigo Manzano de la Madrid, alcalde ordinario de Alhambra, el 8 del mismo mes.

Del 3 al 15 de agosto se dieron nuevos pregones en Villanueva de los Infantes. A pesar de ello no hubo quien hiciera postura alguna. El juez estimó que esta dilación produciría perjuicios por estar los batanes sin uso y suspensa su renta. Por ello mandó que el escribano abriera diligencias para buscar personal entre los maestros carreteros de la villa y demás gente que tuviera noticia que pudiera ejecutar dicha obra, informándoles de las calidades del negocio por si quisieran presentar postura. Tuvo noticias de que en Argamasilla de Alba, villa ajena a su jurisdicción, había un maestro de toda satisfacción, y ordenó que se le avisara igualmente. También avisó a Juan de Posadas maestro carretero de Infantes quien insinuó que haría postura en 6.500 reales.

El 16 de agosto de 1713 compareció ante Ginés Vara del Rey, juez contador de las diligencias, Miguel López, maestro carretero de Argamasilla de Alba. Presentó postura para la obra y reparos perpetuos que necesitaban los batanes del Sitio de Ruidera, comprometiéndose a dejarlos corrientes y a satisfacción de las personas

peritas que nombrase dicho contador. Se comprometió a que, en el plazo de dos meses contados desde el día del remate, que había de ser el 21 de agosto, quedaría dicha obra perfecta. Para ello, se le debía de entregar, para todos los gastos, 5.300 reales de vellón: la tercera parte el día del remate, la otra mediada la obra, y lo restante después de que se hubieran aprobado los reparos realizados. Se dio por contento y renunció las leyes del dolo y engaño y demás del caso. Y para que así se cumpliera obligó a su persona y bienes habidos, dando poder a las justicias de su majestad y, en especial, a la del contador de Infantes, a cuyo fuero y jurisdicción se sometió renunciando al suyo propio por domicilio y vecindad. Y en este estado nombró como fiador suyo a Marcos Romero, vecino de La Solana, quien aceptó y dijo que en caso de no cumplirse la obra, la pagaría como tal fiador, obligándose en forma con su persona y bienes. El juez mandó que se pregonase dicha postura hasta el día 21 por si hubiera quien la mejorase. Y si no la hubiera mejor, llegadas las 6 de la tarde de dicho día, se asignase el remate.

El 21 de agosto, Ginés Vara del Rey pidió que se hiciera el remate de la postura de Miguel López. Habiendo visto los autos, sin embargo de haberse asignado el remate para este día y dado diferentes noticias a los carreteros de esa villa para que hiciesen mejora en los reparos expresados en las diligencias, no aparecieron más postores que Miguel López, por lo que mandó se hiciera remate en dicha persona, debiendo comparecer ante él, ese mismo día a las seis de la tarde.

Seguidamente el pregonero público dio más de tres pregones en la plaza mayor de Villanueva de los Infantes sobre la postura de los reparos de los batanes de Ruidera. Y como no aparecieron mayores postores, a la hora establecida se remataron los reparos en el precio de la postura de Miguel López. Finalizado el acto, el juez remitió los originales de los autos a su majestad.

4.5. Real Provisión aprobando el remate y la ejecución de los reparos

Recibidos los autos enviados por el juez contador de Villanueva de los Infantes sobre los reparos necesarios en los batanes de Ruidera junto a la petición de aprobar su remate, la ejecución de la referida obra y el abono de su importe respecto de ser reparos perpetuos, el real consejo de su majestad los sometió a deliberación dictando la correspondiente provisión.

Para ello, encargaron al licenciado Jonatán García Romero, fiscal del consejo, que proveyera auto, de fecha 22 de septiembre, acordando emitir real provisión mediante la cual se aprobara el remate de los reparos realizado por Miguel López en 5.300 reales de vellón y su ejecución tal y como se detallaban en la declaración presentada. Además, una vez concluidos, deberían ser reconocidos por maestros peritos para que dictaminaran si estaban conformes, con distinción de los que eran

perpetuos y temporales. Por último, una vez terminado todo lo referido, en pública forma se debería dar cuenta. Dicha real provisión fue enviada al juez contador de la Mesa Maestral de Santiago mediante carta firmada en Madrid con fecha 25 de septiembre de 1713.

4.6. Auto encargando los reparos a Miguel López

El 28 de septiembre Ginés Vara del Rey, habiendo recibido la real provisión antecedente, dictó auto encargando la ejecución de los reparos de los batanes de Ruidera, que habían sido rematados, a Miguel López, maestro carretero vecino de la villa de Argamasilla de Alba, en el precio de 5.300 reales de vellón, con diferentes condiciones. Igualmente mandó que se notificase a Miguel López que, de conformidad con su postura y la declaración de los peritos que realizaron el reconocimiento, ejecutase dichos reparos con apercibimiento de que, si no los hiciera en el término prefijado, todos los daños y perjuicios que se derivasen para la Real Hacienda serían por su cuenta y riesgo.

Ese mismo día, el escribano Juan Manuel Delgado notificó el auto a Miguel López en persona, quien afirmó estar pronto a cumplir con su postura y remate.

4.7. Pedimento y ejecución de los reparos de los batanes

Un mes después, el 30 de octubre, Miguel López compareció ante el juez contador de Villanueva de los Infantes manifestando haber ejecutado los reparos de los batanes de Ruidera, de conformidad con su postura y remate. Suplicó al juez que mandara realizar el preceptivo reconocimiento por maestros inteligentes, nombrando por su parte a Jacinto García Gallego, maestro carretero vecino de Argamasilla de Alba, se nombrase de oficio por parte de la Real Hacienda a otro maestro para que, con el susodicho, realizaren el reconocimiento mandando, y se le pagase el importe de su postura y remate, estando dispuesto a otorgar el recibo o carta de pago a favor de la Real Hacienda.

Ginés Vara del Rey, habiendo visto el pedimento de Miguel López, confirmó como perito para el reconocimiento de los batanes de Ruidera, por parte de Miguel López, a Jacinto García y, por parte de la Mesa Maestral, nombró de oficio a Miguel Martínez, maestro carretero vecino de Villanueva de los Infantes. Mandó que se les notificase sus nombramientos y, después de su aceptación y juramento, asistidos del escribano Delgado, pasasen a Ruidera para realizar el referido reconocimiento, declarando ante dicho escribano si los reparos habían sido ejecutados de conformidad con la postura y si son perpetuos o temporales. Una vez realizado deberían enviar los autos y diligencias a la contaduría de la Mesa Maestral para, en su vista, proveer justicia.

Ese mismo día, 30 de octubre, se notificó el auto a Miguel López y a Miguel Martínez, quien aceptó su nombramiento y «*juró a Dios y a una Cruz*» que realizaría el reconocimiento que se le encargaba fielmente, según su saber y entender, y en persona. No firmó por no saber escribir. Por su parte, el escribano Delgado también aceptó la comisión, estando pronto a pasar al Sitio de Ruidera.

El 31 de octubre el escribano Delgado, asistido por Miguel Martínez, partió de Villanueva de los Infantes hacia el «*Real Sitio de Ruidera*» para ejecutar el reconocimiento, a donde llegaron a las 7 de la noche. Allí el escribano notificó en persona a Jacinto García Gallego su nombramiento, de parte de Miguel López, quien lo aceptó y manifestó que cumpliría con la obligación de su oficio. No firmó por no saber escribir⁸.

4.8. Reconocimiento y declaración del estado de los batanes

En el Sitio de Ruidera, el 1 de noviembre de 1713, el escribano Delgado, en cumplimiento de la real provisión que obraba en los autos de su comisión, requirió a Miguel Martínez, de 28 años y vecino de Villanueva de los Infantes, y a Jacinto García Gallego, de más de 48 años y de Argamasilla de Alba, ambos maestros de carreteros, para que pasasen a hacer el reconocimiento de los reparos de los batanes de aquel sitio. Para ello les tomó juramento en forma, ofreciéndose a ejecutarlo según se expresaba en la aceptación que habían realizado de su cargo.

Con asistencia del escribano y de Francisco Lorenzo Bartolomé de Talavera y Bernabé Patón, vecinos de Villanueva de los Infantes, los peritos nombrados pasaron a reconocer los reparos hechos en los referidos batanes (Fig. 9) y hallaron estar perfectamente ejecutados por haber sido necesario el hacerlos casi del todo nuevos, por estar totalmente arruinados.

Es más, el postor hubo de adelantar el valor de la rueda del batán de La Casa, porque fue necesario hacerla de nuevo completamente. Los maestros afirmaron que los reparos realizados eran perpetuos y estaban perfectamente ejecutados, sin que fuera necesario realizar reparo alguno, por estar todos conformes y corrientes, todo lo cual los maestros declararon ser toda la verdad, aunque no firmaron por no saber.

4.9. Auto declarando estar corrientes los batanes de Ruidera

Dos días después, el 3 de noviembre de 1713 en Villanueva de los Infantes, el juez contador Ginés Vara del Rey dictó auto expresando que, habiendo visto la declaración realizada por los maestros peritos nombrados para el reconocimiento

⁸ AHN, Órdenes Militares, Santiago, legajo 6413, pregones, remate y postura de los reparos de los batanes, 1713.



Fig. 9: La choza de los bataneros. Fuente: *La tierra de don Quijote*, Revista *Blanco y Negro*, 6 de mayo de 1905.

practicado en el Sitio de Ruidera, al que asistió el escribano en virtud de la comisión, le constaba que sus batanes estaban corrientes y los reparos se habían ejecutado perfectamente.

Además mandó que, de conformidad con la real provisión del 25 de septiembre de ese año, se remitiesen los originales de los autos a su majestad y a su Real Consejo de Hacienda, para que dictasen la providencia que estimasen oportuna sobre la aprobación de dichos reparos⁹.

5. CONCLUSIONES

Los batanes del Sitio de Ruidera estaban situados, en las cercanías de la actual población de Ruidera, a continuación del último molino de los cuatro establecidos en el heredamiento santiaguista, después de la balsa y cuarto de batanes. Se encon-

⁹ AHN, Órdenes Militares, Santiago, legajo 6413, reconocimiento de las reparaciones y el estado de los batanes, 1713.

traban descubiertos, hasta que en el año 1779 se construyó un cuarto cerrado para el resguardo de los bataneros, sufragado por la Mesa Maestral de Santiago. Más abajo, se encontraban las tres pilas de batán y, enseguida, un prado que servía de tendedero para los paños y ropas, con pozas para engredarlos.

En el año 1713 existían en el Sitio de Ruidera, ubicado en la actual provincia de Ciudad Real, tres batanes conocidos como *El Ladrón*, *En Medio* y *La Casa*, pertenecientes a su majestad y a la Mesa Maestral de Santiago. Los tres batanes se hallaban parados sin poderse usar, a causa de las «*muchas aguas*» que habían podrido las diferentes maderas de su maquinaria. Los batanes de *En Medio* y *El Ladrón* habían cesado su actividad a finales de agosto o primeros de septiembre del año anterior de 1712.

En el reconocimiento practicado en el Sitio de Ruidera el 7 de junio de 1713 los peritos valoraron los reparos necesarios para poner en funcionamiento los tres batanes allí establecidos en 7.744 reales. Al no presentarse más posturas, las obras, rematadas en la suma de 5.300 reales de vellón, fueron encargadas a Miguel López, maestro carretero de Argamasilla de Alba, quien las ejecutó en el mes de octubre.

El 3 de noviembre de 1713, tras realizar un nuevo reconocimiento, el juez contador santiaguista certificó que los batanes del Sitio de Ruidera ya estaban corrientes y los reparos se habían ejecutado a la perfección.

Años después, en 1782, los tres batanes de Ruidera continuaban en funcionamiento. El 14 de marzo se realizó un nuevo aprecio valuando el batán de *La Casa* en 1.634 reales, el de *En Medio* en 2.045 y *El Ladrón* en 1.640. También se valoraron otros elementos externos como canales, sobarbos, compuertas y un rodezno nuevo. En total, los pertrechos de los tres batanes sumaron 5.319 reales, más otros 426 de sus balsas y canales (Sevillano, 2021: 85).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo Histórico Nacional (AHN). Órdenes Militares. Santiago.

Legajo 6413, reconocimientos del Heredamiento de Ruidera (1713-1782).
Reconocimiento y reparación de los batanes de Ruidera, 1713.

Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada.
Libro 466, Alhambra, respuestas generales.

Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR), sección Hacienda, Catastro de Ensenada.

Caja 628, Alhambra, bienes de eclesiásticos, Mesa Maestral de la Orden de Santiago, 1753.

Bibliografía

- AGUIRRE SORONDO, A. (1988): *Tratado de molinología*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.
- ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'ARQUEOLOGIA INDUSTRIAL (2010): “Batán, termes relacionats amb l’Arqueologia i el Patrimoni Industrial extrets de l’Enciclopedia Valenciana de Arqueologia Industrial”. <https://arqueologiaindustrial.files.wordpress.com/2010/06/batan.pdf> (acceso: 17-VI-2021).
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J (2009): *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*. Diputación Provincial. Ciudad Real.
- CARO BAROJA, J. (1956): “Sobre maquinarias de tradición antigua y medieval”. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 12: 114-175. Madrid.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2011): “Los batanes hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Explotación y equipamiento técnico”. *Anuario de Estudios Medievales*. 41(2): 593-622.
- FIDALGO HIJANO, C. (2013): “Las Lagunas de Ruidera en los inicios de la pequeña Edad del Hielo (siglo XVI)”. *Al-Basit*, 58: 37-73. Instituto de Estudios Albacetense. Albacete.
- FIDALGO HIJANO, C. Y GONZÁLEZ MARTÍN, J.A. (2013): “El entorno de las Lagunas de Ruidera en el siglo XVIII a la luz del catastro de Ensenada y la cartografía de la época”. *CT Catastro*, 77: 43-66. Dirección General del Catastro. Madrid.
- GONZÁLEZ MARTÍN, J.A. y MARÍN MAGAZ, J.C. (2008): *El Alto Guadiana y las Lagunas de Ruidera (1765-1919)*. Ministerio de Fomento. Madrid.
- MALDONADO ESCRIBANO, J. (2011): “Aceñas, batanes y molinos harineros en el río Tajo”. *Norba*, 31: 51-65. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- MARHUENDA GARCÍA, F. (2015): *La Orden de Malta y la Corona de España: el infante don Gabriel y el priorato infantazgo en la Orden de Malta en España (1113-2013)*. Editorial Sanz y Torres, Colección Historia, Vol. 1. Madrid.
- MARÍN MAGAZ, J.C. (2007): *El hombre y el agua de las Lagunas de Ruidera. Usos históricos, siglos XVI a mediados del XX*. Ediciones Soubriet. Tomelloso.
- MORÍS MENÉNDEZ-VALDÉS, G. (1995): “Ingenios hidráulicos históricos molinos, batanes y perrerías”. *Ingeniería del agua*, 4 (2): 25-42. Fundación para el Fomento de la Ingeniería del Agua. Valencia.
- MOYA GARCÍA, C. y FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, C. (2014): “El Heredamiento de Ruidera en el paso del Medieval a la Modernidad”. En *Compromiso con la Historia. Libro homenaje a Ángela Madrid y Medina*: 137-165. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real.

- OLIVER NARBONA, M. (1983): *Molinos harineros de agua*. Universidad de Alicante. Alicante.
- RUBIO MARTÍNEZ, C.J. (2017): *El Campo de Montiel en la Edad Media. Un señorío de órdenes militares*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- SEVILLANO MARTÍN, B. (2019): “La Casa del Rey, molinos y batanes de Ruidera en el reconocimiento y aprecio de 1782”. *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 6: 207-238. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.62019112>.
- SEVILLANO MARTÍN, B. (2020): “Ruidera en los reconocimientos de 1775 y 1780”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 45: 303-324. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- SEVILLANO MARTÍN, B. (2021): *Ruidera 1781-1785. Génesis y construcción de una real fábrica de pólvora*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- SIMÓN MARTÍNEZ, M. (2004): “Los molinos tradicionales de la Maragatería del Duerma”. *Argutorio*, 12: 17-19. Asociación Cultural Monte Irago. Astorga (León).
- TORRES BALBÁS, L. (1940): “Las norias fluviales en España”. *Al-Andalus*, V: 192-208. E.T.S. Arquitectura (UPM). Madrid.
- VIÑAS MEY, C. y PAZ, R. (1971): *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de España ordenadas por Felipe II*. Ciudad Real. CSIC. Madrid.

7

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

2021

ISSN: 2172-2633
ISSN-e: 1989-595X



REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL



Colaboran



Redacción, correspondencia y servicio de intercambio

Centro de Estudios del Campo de Montiel - CECM
Plaza Mayor, 1 (Ayuntamiento)
13328 - Almedina
Ciudad Real, España
recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm/

Maquetación

Pedro R. Moya Maleno

Edición patrocinada por el
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE
JUAN ABAD

© De la edición: CECM

© De los contenidos: los autores.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

FICHA CATALOGRÁFICA

Revista de Estudios del Campo de Montiel /
Centro de Estudios del Campo de Montiel.- Vol. 7 (2021).-
Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2021.
Rev. estud. Campo Montiel // RECM
170 x 227 mm.
Bienal
ISSN electrónico: 1989-595X
ISSN papel: 2172-2633
ISSN-L: 1989-595X
III. Centro de Estudios del Campo de Montiel
DOI Revista: 10.30823
Área de conocimiento: Miscelánea



Indización



Revista de Estudios del Campo de Montiel

Rev. estud. Campo Montiel // RECM

recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm

Dirección Científica

Dr. Pedro R. Moya Maleno

Coordinación Editorial

D. Fco. Javier Moya Maleno

Consejo Editorial

Dr. Álvaro Sánchez Climent, Arqueólogo, España
Dra. Carmen Pérez Peña, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Daniel García Martínez, CECM / Universidad Complutense de Madrid, España
D. Esteban Jiménez González, CECM / Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real, España
Dr. Jesús Francisco Torres Martínez, Instituto Monte Bernorio de Estudios de la Antigüedad del Cantábrico (IMBEAC), España
Dr. José A. López Sánchez, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Manuel Antonio Serrano de la Cruz Santos-Olmo, CECM / Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Mercedes Jimenez García, Universidad de Cádiz-INDESS, España

Consejo Asesor

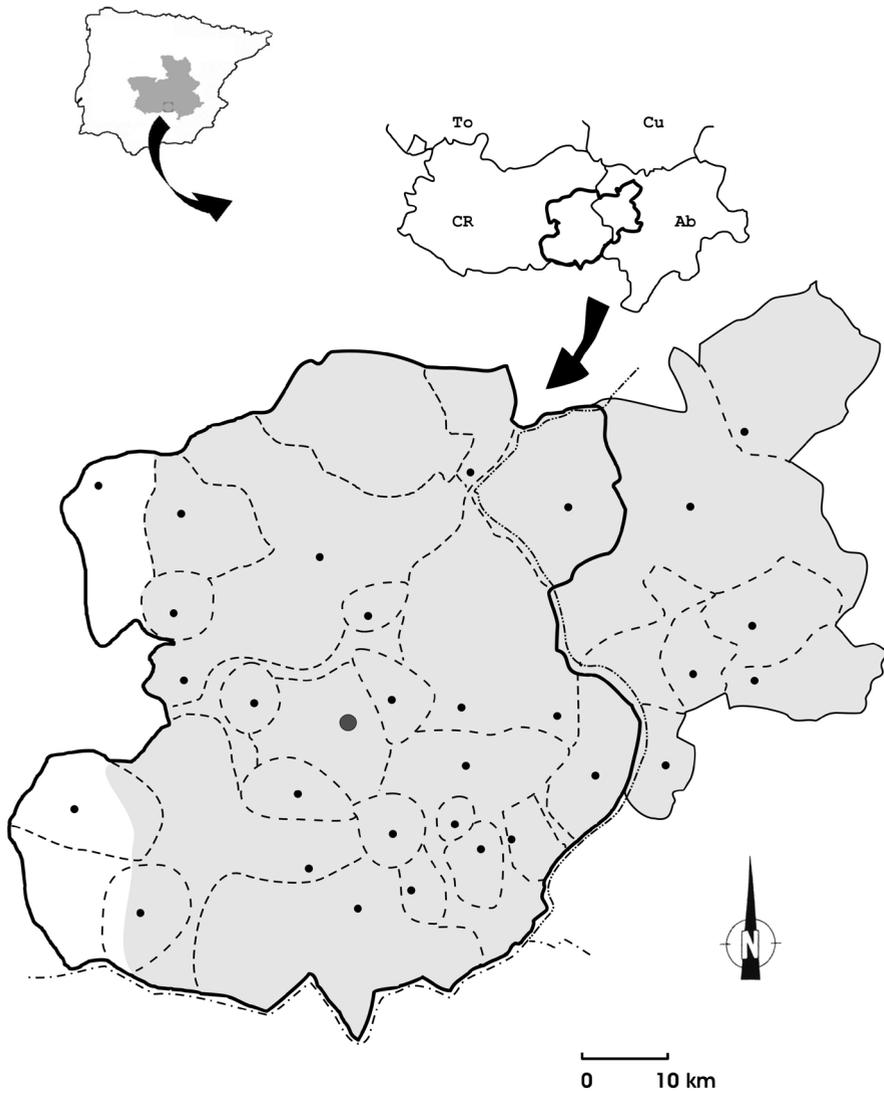
Dr. Alfredo Arcos Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Ángela Madrid Medina, CECEL-CSIC, España
Dr. Benito Navarrete Prieto, Universidad de Alcalá de Henares, España
Dra. Concepción Fidalgo Hijano, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dra. Consolación González Casarrubios, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dr. Francisco Alfonso Valdivia Sevilla, Universidad de Sevilla, España
Dr. Francisco Cebrián Abellán, Universidad de Castilla-La Mancha
Dr. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, Estudios Superiores de El Escorial, España
Dr. Francisco Parra Luna, Universidad Complutense de Madrid, España
Dr. Gonzalo Martínez García, Universidad de Córdoba, España
Dr. José Ignacio Ruiz Rodríguez, Universidad de Alcalá, España
Dr. José Manuel Pedrosa Bartolomé, Universidad de Alcalá de Henares, España
Dr. Juan Antonio González Martín, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dr. Juan José Pastor Comín, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dr. Manuel Luna Samperio, Universidad Católica San Antonio de Murcia, España
Dra. Marcela Cubillos Poblete, Universidad de Valparaíso, Chile
Dra. María Esther Almarcha Núñez-Herrador, Universidad de Castilla-La Mancha-CECLM, España
Dra. Rosario García Huerta, Universidad de Castilla-La Mancha, España

Índice

	<u>Págs.</u>
GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ: <i>Obituario. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020.....</i>	11-16
JESÚS POZO MARTÍNEZ: <i>Campo de Montiel y Sierra de Alcaraz: ríos de cabecera de cuatro cuencas hidrográficas ibéricas.....</i>	17-44
JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ Y ALONSO VERDE LÓPEZ: <i>Leer el paisaje: la etnobiología como tema de estudio en el Campo de Montiel..</i>	45-61
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE: <i>La costumbre de ‘pintar mayos’ y ‘echar ramos’ en las paredes del Campo de Montiel. El ocaso de una tradición.....</i>	63-83
ÁLVARO ROMERA SOTILLO Y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ: <i>Las campanas y sus toques en Torre de Juan Abad.....</i>	85-121
SOLEDAD MUÑOZ OLIVER: <i>Mercados matrimoniales entre municipios rurales de la comarca Campo de Montiel. El caso de Ossa de Montiel (Albacete) y Villahermosa (Ciudad Real)...</i>	123-163
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA Y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>Construcción y administración de los edificios religiosos de un lugar del Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550).....</i>	165-191
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636.....</i>	193-262
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ: <i>Desde el Campo de Montiel: colonos españoles en Sierra Morena.....</i>	263-289
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713.....</i>	291-311
NORMAS DE PUBLICACIÓN	313-314

Summary

	<u>Pages</u>
GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ: <i>Obituary. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020.....</i>	11-16
JESÚS POZO MARTÍNEZ: <i>Campo de Montiel and Sierra de Alcaraz: Headwater Streams from Four Iberian River Basins.....</i>	17-44
JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ Y ALONSO VERDE LÓPEZ: <i>Reading the landscape. Ethnobiology as a Research Field in Campo de Montiel</i>	45-61
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE: <i>The Custom of painting Mayos and Bouquets on the Walls of the Campo de Montiel. The Twilight of a Tradition.....</i>	63-83
ÁLVARO ROMERA SOTILLO Y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ: <i>The Bells and their Ringing in the Village of Torre de Juan Abad.....</i>	85-121
SOLEDAD MUÑOZ OLIVER: <i>Marriage Markets between Rural Municipalities in the Campo de Montiel Region. The Case of Ossa de Montiel (Albacete) and Villahermosa (Ciudad Real)</i>	123-163
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA Y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>The Construction and Management of the Religious Buildings in a Place of the Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550).....</i>	165-191
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Family, Heritage and Power in Modern Spain: The Alderman of Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636.....</i>	193-262
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ: <i>From Campo de Montiel: Spanish Settlers in Sierra Morena.....</i>	263-289
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Fulling Mills of Ruidera Site repairs in 1713.....</i>	291-311
PUBLICATION GUIDELINES	313-314



- | | |
|---|---|
|  Campo de Montiel histórico |  Limite autonómico |
|  Términos municipales actuales |  Limite provincial |
|  Altiplanicie del Campo de Montiel |  Cabecera |

Índice

	Págs.
GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ: <i>Obituario. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020</i>	11
JESÚS POZO MARTÍNEZ: <i>Campo de Montiel y Sierra de Alcaraz: ríos de cabecera de cuatro cuencas hidrográficas ibéricas</i>	17
JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ y ALONSO VERDE LÓPEZ: <i>Leer el paisaje: la etnobiología como tema de estudio en el Campo de Montiel</i>	45
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE: <i>La costumbre de 'pintar mayos' y 'echar ramos' en las paredes del Campo de Montiel. El ocaso de una tradición</i>	63
ÁLVARO ROMERA SOTILLO y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ: <i>Las Campanas y sus toques en Torre de Juan Abad</i>	85
SOLEDAD MUÑOZ OLIVER: <i>Mercados matrimoniales entre municipios rurales de la comarca Campo de Montiel. El caso de Ossa de Montiel (Albacete) y Villahermosa (Ciudad Real)</i>	123
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>Construcción y administración de los edificios religiosos de un lugar del Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550)</i>	165
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636</i>	193
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ: <i>Desde el Campo de Montiel: colonos españoles en Sierra Morena</i>	263
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713</i>	291
NORMAS DE PUBLICACIÓN	313

Colaboran



Excmo. Ayuntamiento
de La Solana



Excmo. Ayuntamiento
Torre de Juan Abad